Santiago, 24 de abril de 2024
CA SMÑ-N°0938-24

Señores
Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
Presente

REF: Hecho esencial.
Registro Especial de Entidades Informantes N°627
Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación aplicable, en mi calidad de Gerente General Interino, y debidamente facultado, por medio de la presente, informo el siguiente "Hecho Esencial", relativo a la Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. (en adelante la "Sociedad"):

El pasado 16 de abril de 2024 la Sociedad suscribió un Contrato a suma alzada para el Diseño, Ingeniería, Suministro y Construcción de todas las Obras que se deben ejecutar conforme al Contrato de Concesión (Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán) en la Etapa de Construcción (Contrato EPC) con CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION (INTERNATIONAL) LIMITED AGENCIA EN CHILE (en adelante CRCCI).

Dicha operación, fue aprobada en sesión ordinaria de Directorio celebrada el pasado 15 de abril de 2024, en donde, habida consideración a que CRCCI es accionista de la Sociedad se analizó la contratación en conformidad a la legislación aplicable, los estatutos sociales y la Política de Habitualidad de la Sociedad, concluyendo que el Contrato EPC contribuye al interés social de la Sociedad y se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

MA

Sin otro particular, se despide atentamente.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Lou Shuyuan
Interim Ceo
RUT: PE3041814-
Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-chillan S.A
Firmado el 24 de abril del 2024 a las 17:36 Hrs.

Adjunto: No hay
Distribución:

- Destinatario
- CC. Gerente General Interino
- CC. Gerente Legal
- CC. Control documental

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickeame!